

LA ATENCIÓN PSICOANALÍTICA EN UNA INSTITUCIÓN PENITENCIARIA: UNA CLÍNICA
POSIBLE

Heloneida Neri¹

El acto (a secas) ha lugar de un decir, cuyo sujeto cambia.

Jacques Lacan

Para este encuentro, propongo un cuestionamiento de la práctica clínica desarrollada en una prisión femenina. Pretendo discutir el uso del dispositivo analítico en la institución penitenciaria, considerando las posibilidades e impasses de su inserción en este contexto. Tal propuesta tiene como base la escucha de las reclusas que cumplen su pena en régimen cerrado, considerándose la condición de producción de la subjetividad en una situación de confinamiento y el mecanismo penal en el que la mujer se ve involucrada después de volverse “criminal”.

Mi contacto inicial con el universo carcelario estuvo marcado por la angustia de no saber qué hacer en aquel lugar. La institución penitenciaria posee un código de convivencia en el que impera la ley del silencio y todo lo que es dicho puede ser usado contra su autor. Durante los primeros meses, no sabía lo que me motivaba a regresar a la siguiente guardia y una cuestión me angustiaba: ¿cómo era posible que alguien se adaptara a aquel ambiente? Una primera distinción del abordaje del sujeto entre el campo jurídico y el psicoanalítico es decisiva para que se pueda pensar en una atención clínica, a partir de la demanda espontánea en una unidad penitenciaria.

En lo referente al sujeto del delito, Lacan nos traza un camino al decir que:

el psicoanálisis amplía el campo de las indicaciones de un tratamiento posible del criminal como tal – al evidenciar la existencia de Crímenes que solo tienen sentido si son comprendidos en una estructura cerrada de la subjetividad – nominalmente, aquella que excluye al neurótico del reconocimiento auténtico del otro, amortiguándole las experiencias de la lucha y la comunicación social.²

¹ Psicoanalista, Asociada al Cuerpo Freudiano Escuela de Psicoanálisis

² LACAN, Jacques. *Premissas a todo desenvolvimento possível da Criminologia*, In: Outros Escritos. (Traducción libre).

El equipo técnico, en las unidades penitenciarias, enfrenta el desafío de trabajar en una especie de limbo: transitan en un campo delicado, en el que sus actividades son constantemente cuestionadas tanto por los internos como por los funcionarios de seguridad: *“al final, ¿de qué lado estás?”* Como analistas, respondemos que nuestra práctica se construye en las grietas, pues no se trata de un lugar instituido. Nuestro desafío es realizar rupturas en lo instituido, romper esta lógica en la dirección de un instituyente no fragmentario, no mortificante.

Considero que, además de la forma de conducir el trabajo, fue decisiva una postura de no conformismo con las precariedades de la institución, de manera que yo pudiera conquistar un espacio al que podamos decirle *“respetable”*.

La situación siguiente me parece ejemplar: una funcionaria entró al salón y preguntó: — *“¿Usted podría atender a una interna? Ella está muy nerviosa...”*. Pedí que se le preguntara si a ella le gustaría venir. La inspectora de seguridad respondió: — *“Ella no quería venir, pero la traje de todas formas. Ella está muy rebelde...”*. Al ver a la interna, le esclarecí que no estaba obligada a quedarse. Ella respiró profundamente: — *“Esto aquí es un infierno...”*. Días después, luego de algunas entrevistas, la interna afirmó que por la primera vez en su vida alguien la vio a los ojos y le preguntó qué era lo que ella *“realmente quería”*.

Una reflexión sobre un lugar posible para el psicoanalista debe tomar en cuenta los límites impuestos por el control institucional de la prisión, así como sus implicaciones. Pienso que éste se debe posicionar de forma que no pierda de vista que su práctica está, en algunos momentos, articulada con la de otros profesionales de la institución. Aún así, se trata de sustentar su apuesta en el inconsciente a través de la escucha del sujeto — del sujeto del delito y no del condenado o del criminal. Pues ocurre que,

si el reconocimiento de la morbidez de esos casos permite evitarles, afortunadamente, junto con la degradación penitenciaria, el estigma que a ella se liga en nuestra sociedad, sigue siendo cierto que la cura no podría ser otra cosa que una integración por el sujeto de su verdadera responsabilidad y que igualmente es esto a lo cual se tendía por vías confusas mediante la búsqueda de un castigo que en ciertas situaciones tal vez sea más humano permitir que él encuentre.³

El crimen es un acto que está situado fuera de una *ley*: es la manera en la que el criminal encuentra una significación como sujeto. En este sentido, el crimen está vinculado a la instancia forjada por el deseo y, por lo tanto, está estructurado por la subjetivación. Así, a partir de la operación analítica, acto y subjetividad son susceptibles de ser articulados.

³ Id. Ibid.

A diferencia del abordaje moralizante y culpabilizador del criminal propio del sistema carcelario, el trabajo del analista tiene por objetivo la emergencia de la verdad del sujeto. Es decir, la orientación de la práctica destaca la posición del analista, cuyo vector debe ser la escucha del sujeto.

En este caso, se trata de una construcción de trabajo que involucra la insistencia y la creación de modos de intervención variados y que, no raramente, provoca un malestar en la institución por ir en sentido contrario a los ideales institucionales. El lema *vigilar y castigar* presente en la institución penal exige un esfuerzo particular para delimitar un campo de actuación posible y distinto de otros discursos.

La posición del analista está marcada por una especificidad del abordaje del sujeto, sin embargo, antes de entrar en conflicto con el discurso jurídico, Lacan enfatiza la posibilidad de un diálogo que mantenga la distinción entre los dos campos.

El funcionamiento de una "institución total" ejerce una presión, en el sentido de que retira al sujeto de la escena. Al conferir valor a determinados ideales, la institución puede producir el aniquilamiento de las diferencias entre aquellos que se encuentran ahí. En realidad, toda institución tendería al "cierre", aunque que algunas lo harían de modo más radical, como nos dice Goffman.⁴

En mi experiencia, además de la atención clínica individual de reclusas, reunimos grupos de embarazadas y acompañamos a aquellas que se encontraban en situación de aislamiento como castigo por indisciplina.

Lacan esclarece que explicar el crimen no es ni perdonarlo, ni condenarlo, ni castigarlo, ni aceptarlo. Es, al contrario, irrealizarlo, es decir, restituirle su dimensión imaginaria y posteriormente simbólica. Encuentro aquí un indicio precioso para la sustentación de una práctica que, a mi forma de ver, se reveló capaz de enfrentar la ineficacia de las políticas de re-educación, re-socialización y re-integración social.

Ante el alto índice de reincidencias, constatamos que, sin una implicación subjetiva en el paso al acto delictivo, el castigo por el castigo no produce otro efecto más que una reafirmación de sus errores.

Resalto el hecho de que los caminos y los efectos de la intervención psicoanalítica fueron distintos en los casos que acompañé, señalando la singularidad de cada sujeto. La demanda espontánea de atención es ilustrada a través de varias modalidades de llegada al servicio de psicología, así como los desdoblamientos de tales solicitudes.

⁴ GOFFMAN, Erving. *Manicômios, prisões e conventos*. p.16 (traducción libre).

Creo que la propuesta de integrar el discurso psicoanalítico permite perforar la dimensión de “institución total” de la cárcel, pues su objetivo es abrir un espacio inédito en la institución para el habla. Sin embargo, sabemos que el encuentro de alguien con un analista es un paso necesario pero no suficiente para la construcción de una demanda de análisis. En el presidio, la primera entrevista ocurre, muchas veces, en un contexto en el cual la expectativa es pedir pastillas para dormir o tener noticias de su proceso jurídico. Ante un acogimiento que abre una nueva perspectiva, tales solicitudes con frecuencia se transforman en una demanda de atención.

Esa intervención puede ser posible si, a pesar de las barreras institucionales, no perdemos de vista el horizonte que nordea nuestra práctica: la ética del psicoanálisis, que no propone reglas o juicios de valor. La posibilidad de su sustentación tiene como base la propia insistencia del inconsciente, que no se deja aprisionar. El deseo no reconocido y acogido por el habla es recalado y se instala en esta otra escena, llamada inconsciente.

La dirección de un análisis puede ser pensada en el sentido de permitir al sujeto separarse de su acto por el habla, pudiendo aislar la lógica de su configuración subjetiva, lo que hace que venga una posición de implicación en su acto.

La propuesta de escucha e intervención psicoanalítica, pautadas por la dirección de una implicación subjetiva, tiene una relevancia particular en el trabajo realizado en la cárcel. Se trata de un desafío constante en el sentido de la creación de estrategias que puedan hacer vigorizar y sustentar el dispositivo analítico. Una construcción de trabajo que solo puede ser sustentada por el deseo del analista. Cabe al analista garantizar las condiciones para la escucha del sujeto y, de este modo, producir un movimiento distinto a la dirección propuesta por el código institucional.